



# Resolución Ministerial

**N° 000031-2022-DM/MC**

San Borja, 03 de Febrero del 2022

## **CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, con la Resolución Suprema N° 035-2022-MC, se acepta la renuncia formulada por la señora Andrea Gisela Ortiz Perea al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Cultura;

Que, con la Resolución Suprema N° 055-2022-MC, se nombra Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, al señor Alejandro Antonio Salas Zegarra;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", se dispone en su literal e) del numeral 6.2 de su artículo 6, que el Equipo Revisor es designado y supervisado por el Titular Entrante de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión. Está conformado como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante;

Que, en tal sentido, resulta necesario la conformación del Equipo Revisor;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional";

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar el Equipo Revisor, de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, el cual, está integrado por los siguientes miembros:



- JULIO CESAR SILVA MENESES, que tiene la calidad de responsable.
- ERIC ANTONIO SALAZAR CACERES.
- CAROLINA GIULIANA FERNANDEZ CARRILLO.

**Artículo 2.-** Poner en conocimiento la conformación del Equipo Revisor a la señora Andrea Gisela Ortiz, en su condición de Titular Saliente del Ministerio de Cultura, en el plazo máximo de un día hábil de expedida la presente resolución.

**Artículo 3.-** El Equipo Revisor conformado en el artículo 1 de la presente resolución debe cumplir con el encargo conferido, debiendo observar los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG.

**Artículo 4.-** Los órganos, unidades orgánicas y organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura deben brindar todas las facilidades, colaboración e información que pueda ser requerida por el Equipo Revisor para el cumplimiento del encargo conferido.

**Artículo 5.-** Notificar la presente resolución a los miembros del Equipo Revisor conformado en el artículo 1 de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA**  
Ministro de Cultura

